



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000478 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 12 0 SEP 2013

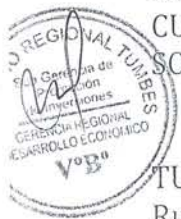
VISTO:

Memorando N° 121-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 07 de Agosto del 2013; Resolución RGR N° 000463-GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de fecha 11 de Setiembre; Informe N° 001-2013/GGR-GRDE-I/TRF, de fecha 11 de Setiembre del 2013;; Memorando N° 142-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2013; Memorando N° 143-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2013; Memorando N° 144-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2013; Memorando N° 145-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2013; Memorando N° 147-2013/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2013; Y



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Julio del 2013, se suscribió el Contrato de Consultoría N° 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO CETICOS TUMBES, para la ejecución de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP N° 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de **S/1.473,058.45(UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTITRES MIL CINCUENTA Y OCHO CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS.



Que, según Resolución N° 000463-GOBIERNO REGIONAL TUMBES, de fecha 11 de Setiembre, se procedió a la Designación del Ing. Teobaldo Rumiche Fiestas como INSPECTOR para la SUPERVISION de la CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP N° 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES".

Que, a través del informe N° 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE- I/TRF, el Ing. INSPECTOR de la SUPERVISION solicita conformación de equipo Técnico de Apoyo para la Revisión de los entregables por parte de la Empresa de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000478 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 20 SEP 2013

CONSULTORIA para la ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-GETICOS TUMBES"

Que, según lo dispuesto por el proveído inserto en el informe Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE- I/TRF, a través de la cual la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, dispone se proyecte memorando y acto resolutivo correspondiente, de los siguientes funcionarios:

-Abg. VLADIMIR SANTOS CRISANTO PLASENCIA	Especialista Legal
-Eco. GUSTAVO E. NUÑEZ DEL PRADO VALDIVIA.	Especialista en Economía
-Prof. CLEVER ALBINO SOSA BARRETO.	Asistente de Supervisión
-Ing. JOSE LUIS ZEVALLOS BARRIOS.	Especialista Industrial
-Lic. JOSE ALEJANDRO FLORES MENDOZA	Especialista en Comercio Exterior

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000478 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 20 SEP 2013

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

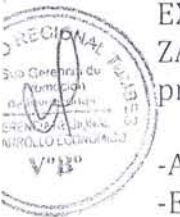
Que, del análisis de lo actuado y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es Procedente la designación del Equipo Técnico de Profesionales Especialistas de apoyo del Inspector para la supervisión de la: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SERVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Oficina Regional de la Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como EQUIPO TECNICO DE APOYO DEL INSPECTOR, ing. TEOBALDO RUMICHE FIESTAS para la Supervisión de: CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PIP Nº 238165 "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPORTACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIO Y SRVICIOS ZARUMILLA-CETICOS TUMBES", con efectividad a partir del 15 de Agosto del presente año 2013, de los siguientes profesionales :

- | | |
|--|-----------------------------------|
| -Abg. VLADIMIR SANTOS CRISANTO PLASENCIA | Especialista Legal |
| -Eco. GUSTAVO E. NUÑEZ DEL PRADO VALDIVIA. | Especialista en Economía |
| -Prof. CLEVER ALBINO SOSA BARRETO. | Asistente de Supervisión |
| -Ing. JOSE LUIS ZEVALLOS BARRIOS. | Especialista Industrial |
| -Lic. JOSE ALEJANDRO FLORES MENDOZA | Especialista en Comercio Exterior |



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

TEC. ADM. II ALBERTO AGUIRREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000478 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR

Tumbes, 20 SEP 2013



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los señores funcionarios, Empresa Contratista **CONSORCIO CETICOS TUMBES**, Sub. Gerencia de Promoción de Inversiones; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.




GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO